

Procuraduría confirmó suspensión al ministro de Relaciones Exteriores, Álvaro Leyva Durán, abrió nueva investigación por presunto desacato y ordenó compulsa penal ante la Fiscalía General de la Nación

- *La Entidad ratificó que la Procuradora General no vulneró los derechos y garantías del disciplinable al anunciar los cargos contra el ministro.*
-
- *El Ente de control investigará las decisiones adoptadas y comunicaciones suscritas por el canciller desde el momento en el que fue suspendido.*

Bogotá, D. C., 07 de febrero de 2024 (@PGN_COL). La **Procuraduría General de la Nación** confirmó la suspensión provisional por tres meses ordenada contra el **ministro de Relaciones Exteriores, Álvaro Leyva Durán**, proferida el pasado 24 de enero de 2024 por la Sala de Instrucción Disciplinaria, por las posibles irregularidades que se **presentaron durante el proceso para la licitación de pasaportes.**

El Ente de control sostuvo que la **decisión inicial fue adoptada legalmente**, conclusión a la que llegó luego de analizar los hechos, las pruebas y la **actuación procesal adelantada** por la Sala; así como la **revisión del ordenamiento jurídico, la jurisprudencia** y las respuestas dadas a los alegatos presentados por la defensa.

Así mismo, señaló que la **Procuradora General, Margarita Cabello Blanco**, no vulneró los derechos y las garantías del disciplinable, **en tanto se limitó a anunciar** que se formularon cargos, sin que eso **implique que se haya afectado la imparcialidad**, y confirmar que no se hicieron comentarios o emitieron **calificativos sobre el caso específico.**

Nueva investigación contra el canciller

El Ministerio Público ordenó la apertura de una nueva investigación disciplinaria contra Leyva Durán por el presunto **desacato de la medida de suspensión provisional**, a pesar de que le fue debidamente notificada y la misma debió ser **cumplida de manera inmediata.**

La **Sala Disciplinaria de Instrucción** señaló que dentro de los hechos que serán objeto de revisión se encuentran las determinaciones que **el titular de la cartera habría adoptado** y las comunicaciones enviadas representando a la Cancillería, desconociendo que se encontraba apartado del cargo e inhabilitado para **ejercer las funciones correspondientes.**

En el mismo sentido, **el organismo de control** sostuvo que investigará el supuesto incumplimiento de **Leyva Durán del que informaron varios medios** de comunicación del país, y en el que se alude su **continuidad en el cargo y su decisión de solo apartarse** del mismo una vez el presidente nombre su reemplazo.

La Entidad solicitó pruebas con el **objeto de verificar la ocurrencia de los hechos** enunciados, determinar si son constitutivos de falta disciplinaria; y definir si se actuó o no al amparo de una **causal de exclusión de responsabilidad**.

Finalmente, **la Procuraduría compulsó copias** de la actuación disciplinaria a las Fiscalías Delegadas ante la **Corte Suprema de Justicia** para que se evalúe si el posible comportamiento del **ministro de Relaciones Exteriores** constituye alguna conducta penal que amerite ser investigada por esa entidad.